

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Gobernación:
Real orden nombrando Inspectores provinciales del trabajo, á los señores que se indican.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden disponiendo se anuncie la vacante de la Cátedra de Latín del Instituto general y técnico de Barcelona.
Otra disponiendo se den las gracias á Mr. M. C. Verlaop, por el donativo hecho con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, de 50 ejemplares de la obra de que es autor, «Le Royanna de Montenegro».

Ministerio de Fomento:
Real orden ampliando hasta el 6 de Octubre próximo el plazo para la admisión de instancias en solicitud de formar parte del Cuerpo de Ingenieros industriales.

Administración Central:
ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.
GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—

Anunciando hallarse vacante la Notaría de La Antigua, distrito del Puerto de Arrecife (Canarias).

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupos 179 y 180.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clase Pasivas.—Señalamiento de pagos.

Disponiendo que el día 28 del actual se verifique la entrega de títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 30 de Diciembre de 1908, en canje de los de la de 31 de Julio de 1900.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Anunciando haber cesado la epidemia de peste bubónica en Emuy ó Amoy (I-las Hiam n, China).

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Cátedra de Latín en el Instituto general y técnico de Barcelona, cuya provisión corresponde al turno de traslación.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Aprobando el proyecto para la construcción de una casa forestal en el monte Solana del Este, propiedad del Estado y sito en término municipal de Onteniente, de la provincia de Valencia.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Junta de Obras del Puerto de Almería.—SANTORAL.

ANEXO 2.º.—REGISTROS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.—Resumen (rectificado) de los ingresos líquidos obtenidos por valor de las contribuciones, rentas e impuestos durante los ocho primeros meses de los años 1907 á 1911, con inclusión de los realizados por ventas de ejercicios cerrados.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de Marzo del año actual.

Ítem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capitales de provincia de España durante el mes de Marzo del corriente año.

Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de los Guesros y Muestras de 625 y 500 pesetas anuales de sueldo, de la provincia de Burgos.

ANEXO 3.º.—Presencia SUPLENTE.—SALA DE LOS CONTRATOS.—ADMINISTRACIÓN.—Pliegos 64, 65, 66 y 67.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.).
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta presentada por ese Instituto de su digna presidencia, para proveer dos plazas de Inspectores provinciales del Trabajo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento para el referido servicio, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906 y con la Real orden de 25 de Septiembre del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido

aprobar la citada propuesta, nombrando para cubrir las vacantes en las provincias que se indican, á los señores siguientes:

Palencia, D. Emilio Corujedo y Fernández.

Castellón de la Plana, D. Juan Barceló Nario, con el carácter de interinos que fija el artículo 12 del mencionado Reglamento y la retribución que conforme al artículo 5.º del mismo determina el Instituto de Reformas Sociales.

En idénticas condiciones se ha servido aprobar la propuesta de ese Centro para la plaza de Inspector provincial de Madrid, á favor de D. Fernando Rodríguez Torres, Auxiliar de la Sección segunda, en permuta con D. Emilio Barrera Luyando, que la desempeña en la actualidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1911.

BARROSO.

Señor Presidente del Instituto de Reformas Sociales.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Resultando de los datos que obran en este Ministerio hallarse vacante la Cátedra de Latín en el Instituto General y Técnico de Barcelona, por jubilación del Catedrático que la venía desempeñando, y que corresponde su provisión al turno de traslado, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Abril de 1908, tobo vez que la anterior vacante de la misma Sección é Instituto fué provista en oposición libre,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la expresada plaza se anuncie al turno citado en la forma reglamentaria y haciéndose constar que, conforme á lo que previene el Real decreto de 10 de Septiembre actual, sólo serán admitidos al concurso los Catedráticos numerarios que habiendo ingresado por oposición ó por concurso de oposición ó hayan desempeñado igual asignatura y los Auxiliares que tienen reconocido su

derecho á concursar, si considerados comprendidos en el título 6.º, artículo 7.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908 hubiesen desempeñado, durante un curso completo por lo menos, la asignatura de la Cátedra vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose recibido en este Ministerio una comunicación del Jefe del Depósito de libros, en que participa haber recibido 50 ejemplares de la obra titulada «Le Royanne de Montenegro», que su autor Mr. M. C. Verlaop regala con destino á las Bibliotecas públicas del Estado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se den las gracias al donante, publicando esta Real orden en la GACETA DE MADRID para que sea de todos conocido su generoso proceder.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que con motivo de las circunstancias anormales por que han pasado en estos últimos días algunas provincias de España, son varios los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Ingenieros industriales que no han obtenido los documentos necesarios para justificar que reúnen las condiciones prevenidas en el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Marzo último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se amplíe hasta el día 6 de Octubre próximo el plazo para la admisión de instancias, en solicitud de formar parte del expresado Cuerpo de Ingenieros industriales.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Departamento el fallecimien-

to de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Serapio Herrera, casado, de treinta y cinco años, ocurrido en Colón el 10 de Julio último.

Teodora Díaz, de treinta y seis años, casada, natural de Toro, provincia de Zamora, ocurrido en las Cascadas, Zona del Canal, el 2 de Julio último.

El niño Bastián, de una hora, ocurrido en el Hospital de Colón el día 7 de Julio último.

María Bosch, de cuatro años, ocurrido en el Hospital de Colón el día 12 de Julio último.

Antolín Gómez, de treinta y cuatro años, casado con Leonor Baston, que reside en Carrión de los Condes, provincia de Palencia; falleció en el Hospital de Ancón, Zona del Canal, el 15 de Julio.

El niño Lluch, nacido prematuramente, en Río Grande, Zona del Canal, el 22 de Julio último.

Edelmira Núñez, de ocho meses, en Matachín, Zona del Canal, el 24 de Julio último.

La niña Guinea-Madariaga, nacida prematuramente, en el Hospital de Colón el día 24 de Julio último.

Mónica Madariaga, esposa de Carlos Guinea, de veintiséis años, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), ocurrido en el Hospital de Colón el día 25 de Julio último.

Fuensanta Baquero, de treinta y tres años, casada, ocurrido en el Hospital de Santo Tomás, en Panamá, el 29 de Julio último.

Juan Fernández Olías, de cuarenta y tres años, casado, natural de Bailén, provincia de Jaén, ocurrido en el Hospital de Colón el 12 de Julio último.

Francisco Lorenzo, de cincuenta y dos años, soltero, ocurrido en el Hospital de Ancón el 21 de Julio último.

Juan Juncia López, de treinta y seis años, casado, natural de Ansó, provincia de Huesca, ocurrido en el Hospital de Ancón, Zona del Canal, el 27 de Julio último.

Julián Sánchez García, de veintinueve años, casado, natural de Fuentes de Béjar, provincia de Salamanca, ocurrido en el Hospital de Colón el 24 de Julio último.

Salvador Perebort, de treinta y cuatro años, soltero, natural de Irigo, provincia de Lérida, ocurrido en el Hospital de Ancón, Zona del Canal, el 24 de Julio último.

Antonio Rodríguez Cano, conocido en el Canal por Andrés Colinas, de veintisiete años, soltero, natural de Arlanza, provincia de León, ocurrido en Culebra, Zona del Canal de Panamá, el 26 de Julio último.

Madrid, 25 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Ramira Castrión, ó Argul, ocurrido el 4 de Mayo último en el Hospital de Lomas de Zamora; la finada era natural de Prelo (Oviedo), de treinta años, casada con Avelino Guzmán; ha dejado escasos bienes.

Madrid, 26 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

En el Colegio Notarial de Las Palmas se halla vacante la Notaría de La Antigua, distrito de Puerto del Arrecife, la cual se ha de proveer en Aspirantes al Notariado, como comprendida en la regla 2.ª del artículo 1.º del Real decreto de 28 de Junio último.

Los expresados Aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección General, conforme á lo prevenido en los artículos 8.º y 15 del Real decreto de 23 de Agosto de 1908 dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA, y se ajustarán estrictamente á las reglas establecidas en dicho artículo 8.º para la presentación de las instancias, en las que deberán hacer constar el número que ocupan en el escalafón del Cuerpo, no admitiéndose modificaciones ó desistimientos de peticiones ya formuladas después de transcurrido el plazo que para hacerlo concede el mencionado artículo 8.º

Madrid, 26 de Septiembre de 1911.—El Director general, P. A., el Subdirector, Carlos María Brú.

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Hidrografía.

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 179.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE. España.—Ría de Arosa.—Isla Rua.—Cambio de carácter de la luz.

Número 804.—Desde el día 4 de Septiembre de 1911 luce con la nueva apariencia el faro de Isla Rua. (Aviso número 656 de 1911.)

Por Aviso ulterior se dará á conocer la intensidad y el alcance de la luz.

Situación aproximada: 42º 32' 57" N. y 8º 56' 22" W. de Gw. (2º 44' 2" W. de SF.)

Cuaderno de faros serie A, página 44.

Carta número 120 A de la sección II.

Derrotero número 2, página 439.

Distrito de Isla Cristina.

Levantamiento de una almadraba.

Número 805.—Ha quedado levantada la almadraba Las Cabezas, dejando limpio de anclas, cabos y redes el lugar que ocupaba.

Carta número 629 de la sección II.

Portugal.—Costa del cabo de Sagres.

Restos de naufragio.—Noticias.—Notice to Mariners número 1.111. Londres, 1911.

Número 806.—A unos cuatro cables al Sur de la punta de Sagres se ha descubierto un palo, que emerge próximamente 1,5 metros del agua, con la bandera B del Código internacional en el tope.

Estos restos, que forman parte, probablemente, de un barco á pique, constituyen un peligro para los barcos que pasen cerca de la punta dicha.

Situación aproximada de la punta Sagres: 36º 59' 15" N. y 8º 56' 46" W. de Gw. (2º 44' 26" W. de SF.)

Carta número 115 A de la sección II,

Francia.—Embocadura de la Seudre.—Cambio de lugar de la marca doble y de la marca romboidal de los Faulx.—*Avis aux Navigateurs número 372/2.300. París, 1911.*

Número 807.—La marca doble de los Faulx erigida en la orilla derecha de la Seudre, ha sido trasladada 19,8 metros hacia el Norte, y da ahora, con la bahía de Fiac, la enfilación al S. 72° 30' E.

La marca romboidal de los Faulx, establecida en la misma orilla, al S. 46° E. de la baliza-marca del Pointeau ha sido desplazada 2,5 metros hacia el Oeste, y da ahora, con la marca romboidal de la Grande Ceyenne, la enfilación al S. 80° E.

Nueva situación aproximada de la marca doble: 45° 48' 18" N. y 1° 7' 58" W. de Gw. (5° 4' 22" E. de SF.)

Nueva situación aproximada de la marca romboidal: 45° 48' 13" N. y 1° 7' 59" W. de Gw. (5° 4' 21" E. de SF.)

Carta número 150 a de la sección II.

Irlanda.—Mine Head.—Modificación de la luz.—*Notice to Mariners número 1.047, Londres, 1911.*

Número 808.—La luz blanca de ocultaciones de Mine Head, cuya modificación se anunció en el Aviso número 281 de 1911, ha sido transformada en una luz blanca de 4 destellos cada 20 segundos (destello, 0,2 segundos; ocultación, 2,3 segundos; destello, 0,2 segundos; ocultación, 2,3 segundos; destello, 0,2 segundos; ocultación, 2,3 segundos; destello, 0,2 segundos; ocultación, 12,3 segundos).

Potencia luminosa: 24.300 mecheros Cárcel.

Las otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 51° 59' 30" N. y 7° 35' 16" W. de Gw. (1° 22' 56" W. de SF.) Cuaderno de faros serie C, página 246. Carta número 62 de la sección II.

Grupo 180.—CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Proximidades de Dunkerque.—Banc-Dyck occidental.—*Noticias.—Avis aux Navigateurs número 365/2.253. París, 1911.*

Número 809.—Un reciente reconocimiento de los fondos alrededor del Dyck occidental, y sobre el banco mismo, ha hecho notar algunas modificaciones. Ha podido comprobarse perfectamente:

a) Un fondo de 9,6 metros en los 51° 3' 20" N. y 1° 53' 53" E. de Gw. (8° 6' 13" E. de SF.);

b) Un fondo de 6,3 metros en los 51° 3' 35" N. y 1° 66' 13" E. de Gw. (8° 8' 33" E. de SF.);

c) Un fondo de 8,2 metros en los 51° 3' 36" N. y 1° 56' 40" E. de Gw. (8° 9' 0" E. de SF.);

d) Un fondo de 9,5 metros en los 51° 3' 43" N. y 1° 56' 54" E. de Gw. (8° 9' 14" E. de SF.).

El primero de estos fondos se encuentra al Sur de la enfilación del barco fero Dyck con el fero Dunkerque.

Esta enfilación no debe tomarse como rumbo que debe seguirse, sino simplemente como el límite Norte que sirve para zafarse del extremo del banco Dyck occidental.

Carta número 219 A de la sección II.

Inglaterra.—Proximidades de Plymouth.—Proyecto de fondeo de una boya de campana submarina en Eddystone.—*Avis aux Navigateurs número 362/2.238. París, 1911.*

Número 810.—Hacia el 16 de Octubre de 1911 será fondeada, á unos tres cables al Sur del fero de Eddystone, una boya de campana pintada á fajas verticales

blancas y negras, llevando la inscripción *Eddystone* y provista de una campana submarina automática.

Un Aviso ulterior anunciará cuándo empezará á prestar servicio.

Situación aproximada: 50° 10' 30" N. y 4° 15' 54" W. de Gw. (1° 56' 26" E. de SF.)

Carta número 220 de la sección II.

Sonda de Plymouth.—Bajos.—Noticias.—*Notice to Mariners número 1.021. Londres, 1911.*

Número 811.—Después de haberse descubierto á unos seis cables al N. 18° E. del fero del rompeolas de Plymouth, al Norte de las New Grounds (Aviso número 726 de 1911), un bajo cubierto por 6,7 metros de agua, reconocimientos posteriores con dragado de los fondos realizados dentro del espacio comprendido entre las marcaciones al S. 28° O. y al S. 62° E. de la boya de las New Grounds y en un radio de tres cables de esta boya, han mostrado la existencia de numerosas cabezas de rocas cubiertas por 5,8 y 7 metros de agua. Los barcos de mucho calado deben, pues, evitar esta zona.

Situación aproximada de la boya New Grounds: 50° 20' 30" N. y 4° 9' 1" W. de Gw. (2° 3' 19" E. de SF.)

Carta número 220 de la sección II.

Sonda de Plymouth.—Dragados.—Noticias.—*Notice to Mariners número 1.076. Londres, 1911.*

Número 812.—Los muertos números 1 y 2 de la sonda de Plymouth han sido retirados provisionalmente de su emplazamiento á causa de los dragados que se están realizando en aquellas proximidades.

Las dos dragas en servicio llevan cada una: *de día*, una bandera roja, y *de noche*, una luz roja.

Los barcos deben dar un gran resguardo á estas dragas, cuyas cadenas de amarre se extienden á muy grande distancia, y además moderar la velocidad al pasar por su través.

Situación aproximada: 50° 20' N. y 4° 8' 46" W. de Gw. (2° 3' 34" E. de SF.)

Carta número 220 de la sección II.

El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 2 de Octubre de 1911.

Montepío Militar, de la M á la Q. Montepío Civil, de la M á la Q. Tenientes. Alféreces. Marina. Cesantes. Secuestros. Remuneratorias.

Día 3.

Montepío Militar, de la R á la Z. Montepío Civil, de la R á la Z. Capitanes. Plana Mayor de Jefes.

Día 4.

Montepío Civil, de la E á la Ll. Tropa.

Día 5.

Montepío Militar, de la A á la E. Montepío Civil, de la A á la D. Coroneles. Tenientes Coroneles.

Día 6.

Montepío Militar, de la F á la Ll. Jubilados. Comandantes.

Día 8.

Cruces, de diez á doce de la mañana.

Nota.—En los días 7 y 9 se pagarán las nóminas de Altas, Supervivencias. Extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 10 retenciones.

OBSERVACIONES

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro;

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante;

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos;

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto;

5.ª Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda;

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan;

7.ª Para el pago de retenciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista.

Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria.

Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus Estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor, que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 26 de Septiembre de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifique la entrega de títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 30 de Diciembre de 1908, en canje de los de la de 31 de Julio de 1900, los días que á continuación se expresan:

Día 28.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908,

por canje de otros de igual renta de la emisión de 31 de Julio de 1900, facturas hasta el número 2.949.

Madrid, 26 de Septiembre de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, ha cesado la epidemia de peste bubónica en Emuy ó Amoy (Islas Hia-man, China), quedando, por tanto, sin efecto la circular de 24 de Mayo de 1910, relativa á las procedencias del mencionado punto.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Barcelona, la Cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura por oposición ó concurso, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y aquellos auxiliares que tienen reconocido el derecho á concursar Cátedras, siempre que hubieren desempeñado durante un curso completo, por lo menos, la asignatura de la Cátedra vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, Rivas.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

MONTES

Examinado el proyecto para la construcción de una casa forestal en el monte del Estado denominado Solana del Este, radicante en término municipal de Onteniente, provincia de Valencia, con destino á albergar á los dos peones guardas

que custodian el monte, así como el presupuesto de 10.170,86 pesetas, que el Ingeniero Jefe del distrito forestal de dicha provincia ha calculado la ejecución de las obras:

Considerando que el proyecto responde á la imperiosa necesidad de que el monte se halle siempre debidamente custodiado, lo que se conseguirá proporcionando en él albergue al personal encargado de su vigilancia; y

Considerando que el presupuesto se halla calculado sobre la base del coste de obras análogas á la proyectada, y por tanto debe aceptarse, así como también la propuesta de que dichas obras se ejecuten por Administración, atendiendo á la presunción lógica expuesta por dicho Ingeniero Jefe, de que la subasta no daría resultado por el escaso importe de la obra y ésta tener que hacerse en paraje distante á centros de población,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien disponer se apruebe el proyecto para la construcción de una casa forestal en el monte Solana del Este, propiedad del Estado y sito en término municipal de Onteniente, de la provincia de Valencia, así como el presupuesto para su ejecución, importante 10.170,86 pesetas, cuyo gasto se aplicará con cargo á la partida de 82.000 pesetas que figura en el concepto 7.º del artículo 3.º, capítulo 12 del vigente presupuesto de este Ministerio, debiendo el expresado Ingeniero Jefe solicitar los libramientos de fondos y hacer su justificación en la forma establecida, y que el servicio se haga por Administración.

Lo que de orden del señor Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1911.—El Director general, T. Gallego. Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.